



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2623  
17 octubre 1985

UN LIBRARY

OCT 18 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2623a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 17 de octubre de 1985, a las 11.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. WALTERS	(Estados Unidos de América)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Burkina Faso	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LIANG Yufan
	Dinamarca	Sr. ULRICH
	Egipto	Sr. SHAKER
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Srta. KUNADI
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. GARCIA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.10 horas.

#### CUESTION DE SUDAFRICA

##### DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Al comienzo de esta sesión deseo formular la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad:

"Los miembros del Consejo de Seguridad se han enterado con indignación y la mayor preocupación de que las autoridades sudafricanas tienen el propósito de llevar a cabo la sentencia de muerte dictada contra Malesela Benjamin Moloise, pese a los reiterados llamamientos del Consejo a este respecto.

Los miembros del Consejo de Seguridad señalan una vez más a la atención de las autoridades sudafricanas la declaración del Presidente del Consejo, del 20 de agosto de 1985, y la resolución 547 (1984) de este órgano, que entre otras cosas exhortaban a las autoridades sudafricanas a no llevar a cabo la ejecución del Sr. Moloise.

Los miembros del Consejo de Seguridad están convencidos de que el cumplimiento de la ejecución sólo dará lugar a un mayor deterioro de una situación extremadamente grave.

Una vez más, los miembros del Consejo de Seguridad hacen un categórico llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que otorguen clemencia al Sr. Moloise y revoquen su sentencia de muerte."

##### APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

##### LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/17557)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita se le invite a participar en los debates del tema que figura en

el orden del día del Consejo. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo propongo que se invite a dicho representante a participar en los debates sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. El-Turk (Líbano) toma un asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano correspondiente al período del 12 de abril de 1985 al 10 de octubre de 1985, que aparece en el documento S/17557.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí los siguientes documentos: S/17526, carta de fecha 3 de octubre de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y S/17567, donde figura el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas por el Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que obra en su poder. A menos que escuche alguna objeción, pondré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Francia, India, Madagascar, Perú, Tailandia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 575 (1985).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. LIANG YUFAN (China) (interpretación del chino): La delegación china siempre ha sostenido que deben respetarse la independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano. A partir de esta posición básica, y teniendo en cuenta la solicitud del Gobierno libanés, China votó a favor de la resolución 575 (1985), por la cual el Consejo de Seguridad autoriza la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por otros seis meses. Esperamos que en los próximos seis meses pueda lograrse una mejora fundamental en la situación de la FPNUL, que no ha podido cumplir sus deberes.

Este Consejo asignó un mandato claro a la FPNUL en su resolución 425 (1978), a saber: que confirmara la retirada de las fuerzas israelíes, restableciera la paz y la seguridad internacionales y ayudara al Gobierno del Líbano para garantizar la reimplantación de su autoridad efectiva en la región. No obstante, es de lamentar que, ese mandato no haya sido verdaderamente llevado a cabo hasta ahora, a pesar de que han transcurrido siete años. Debemos señalar enfáticamente que esta situación se encuentra lejos de ser normal y es necesario modificarla rápidamente.

Sostenemos que las autoridades israelíes deben asumir la responsabilidad por esta situación anómala. Con su invasión masiva al Líbano en 1982, Israel desafió las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad e ignoró completamente a la FPNUL, provocando un grave daño a la credibilidad de la Fuerza Provisional y de las Naciones Unidas. La llamada zona de seguridad establecida por Israel en el Líbano meridional constituye el obstáculo fundamental para el funcionamiento de la FPNUL. Por lo tanto, la eliminación de las consecuencias de la invasión israelí al Líbano, incluyendo el desmantelamiento de la zona de seguridad y la retirada total de las tropas israelíes del territorio libanés, son condiciones para el funcionamiento normal de la FPNUL, la recuperación de la soberanía libanesa sobre el Líbano meridional y la restauración de la paz y la seguridad internacionales en la región. El Consejo de Seguridad debería adoptar medidas eficaces para lograr tales objetivos.

La delegación china comparte plenamente la opinión del Secretario General, que aparece en su informe (S/17557), de que la decisión actual del Consejo de prorrogar el mandato no debe interpretarse en el sentido de que la FPNUL habrá de convertirse en un compromiso sin fin para los países que contribuyen con tropas y para las Naciones Unidas.

Para concluir, la delegación china desea aprovechar esta oportunidad para manifestar su sincero agradecimiento a los países que contribuyen con tropas y a los oficiales y soldados de la FPNUL.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Francia acaba de expresarse a favor de la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), reafirmando así su apoyo a las actividades y el papel de la Fuerza. Ha querido responder de esta manera al pedido que el Gobierno libanés ha formulado en tal sentido.

Mi Gobierno considera que, a pesar de los numerosos obstáculos que se le han opuesto, la acción de la FPNUL ha demostrado ser positiva, especialmente porque garantiza una presencia internacional indispensable en una región particularmente delicada. A este respecto, mi delegación comparte el análisis de la situación presentado por el Secretario General en su informe del 11 de octubre último.

La situación imperante en el Líbano, al sur del río Litani, es peligrosa y los acontecimientos de ayer lo atestiguan nuevamente. La FPNUL se encuentra entre dos fuerzas hostiles y se ve impedida, en contradicción a las resoluciones del Consejo, de desplegar su personal hasta la frontera internacional, como estaba previsto en su mandato. Por eso Francia insiste nuevamente en la necesidad de una aplicación integral de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) de nuestro Consejo, en el plazo más breve posible y mediante la negociación con las partes interesadas.

Por otra parte, estimamos - como lo señala el informe - que la prórroga del mandato, por justificada que sea actualmente, no puede interpretarse como un compromiso ilimitado en el tiempo de parte de los países contribuyentes de mantener a la FPNUL y suministrarle, en consecuencia, los contingentes necesarios.

Deseo compartir la preocupación expresada por el Secretario General ante el importante déficit financiero acumulado hasta ahora y que padecen precisamente los Estados que participan en esta operación de las Naciones Unidas. Sería conveniente, a este respecto, que todos los miembros de la comunidad internacional pagasen sus contribuciones sin demora y asumieran las cargas que les corresponden.

Como saben los miembros del Consejo, mi país no ha escatimado esfuerzos para asegurar a su contingente una presencia significativa en el seno de la Fuerza. Francia mantendrá por lo tanto su participación con un nivel de efectividad sin modificación.

Hay que recordar igualmente el interés que se atribuye a los aspectos humanitarios y de seguridad de las acciones que la FPNUL lleva a cabo, en el espíritu de la resolución 523 (1982). Es en gran parte debido a su presencia que el sur del Líbano goza de un poco de paz y estabilidad.

Mi delegación desea expresar también su preocupación ante los constantes ataques a los cuales la FPNUL debe hacer frente sobre el terreno y su inquietud por la perspectiva de un recrudecimiento de la violencia en esta parte del Líbano.

Igualmente deseo dar cuenta a los miembros del Consejo de la inquietud que causa a mi Gobierno y al conjunto de la opinión pública francesa la situación de decenas de miles de libaneses cristianos, sitiados en la ciudad de Jezzín. Sabemos que ese sentimiento es compartido por muchos países. Por lo tanto, quiero afirmar hoy que mi país está dispuesto a contemplar, en el caso de que las circunstancias lo exijan y en contacto con el Gobierno libanés, una acción de la FPNUL para asegurar la protección de esa localidad.

Concluiré mi intervención asociándome a la esperanza, que con tanto tino ha expresado el Secretario General en las conclusiones de su informe, de que todavía existen buenas posibilidades para establecer la paz en el Líbano, en ese país que tanto ha sufrido y con el cual mi país está vinculado por tantos lazos.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad ha vuelto a ser convocado hoy para prorrogar nuevamente el mandato de la FPNUL. Cabe recordar que esta es la décimoctava prórroga del mandato de esa Fuerza desde su creación, en marzo de 1978.

El párrafo 4 de la resolución 561 (1985), aprobada en abril de este año, dice que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

"debe cumplir plenamente su mandato tal como se define en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes."

Hoy, medio año después, vemos que esa resolución, como muchas otras decisiones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano y primordialmente las resoluciones 425 (1978), la 508 (1982) y la 509 (1982), que son las básicas sobre esta cuestión, no han sido aplicadas. La Fuerza sigue viéndose impedida de cumplir los deberes dispuestos por el Consejo.

¿En qué ha cambiado la situación imperante en el Líbano meridional en los últimos seis meses? La respuesta a esta pregunta surge claramente del informe del Secretario General que está ahora a consideración del Consejo. Cuando Israel volvió a desplegar sus tropas, entregó las regiones fronterizas del Líbano meridional que denomina zona de seguridad al control de sus mercenarios, tras haber designado sumariamente en esa fuerza a su propio personal militar con el pretexto de que eran instructores y asesores. Por supuesto, a nadie cabe la menor duda de que las pandillas dirigidas por la Lahad actúan con la independencia de títeres en un teatro de marionetas, y no creo que ni siquiera el representante de Israel pueda rebatir esto.

Pero eso no es todo. Israel también ha dejado sus propias unidades militares en las zonas fronterizas, algunas de las cuales se encuentran destacadas en la misma zona que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). De acuerdo con el Washington Post del 1° de octubre, las unidades motorizadas y los tanques israelíes están destacados al norte del contingente noruego de la FPNUL, así como en la zona ocupada por los batallones finlandeses de la Fuerza. Como resultado de ello, según observa el Secretario General, la FPNUL se encuentra entre fuerzas hostiles y las posiciones ocupadas por el ejército israelí y sus mercenarios, viéndose sistemáticamente sometida a ataques armados y bombardeos. Continúa la práctica criminal de las acciones punitivas, así como el castigo colectivo contra la población civil del Líbano meridional. La constante ocupación israelí de parte del territorio libanés ha dado naturalmente lugar a la legítima resistencia de los libaneses, que libran una valiente lucha para expulsar de su tierra al agresor de una vez para siempre.

Por lo tanto, no podemos sino estar de acuerdo con la conclusión a que llega el Secretario General de que:

"la situación actual en el Líbano al sur del Litani no sólo es insatisfactoria sino también peligrosa." (S/17557, párr. 33)

Esta situación no puede dejar de ser motivo de grave preocupación. Durante más de siete años y medio, ya sea en forma directa o a través de sus mercenarios, Israel ha venido dominando el Líbano, negándose de manera desafiante a aplicar las numerosas resoluciones del Consejo que piden claramente la retirada completa e incondicional de sus tropas de ese país. Es bien sabido quién respalda a Israel y quién impide que el Consejo llame al orden al agresor y garantice el cumplimiento de sus decisiones, incluidas las relativas a la aplicación del mandato de la FPNUL.

Los Estados Unidos harían bien en tener en cuenta que esta actitud socava gravemente el prestigio y la eficacia del Consejo. La Unión Soviética condena decididamente la ocupación israelí de territorio libanés y expresa su solidaridad con la lucha del pueblo libanés para lograr la expulsión definitiva de los agresores de sus tierras ancestrales.

Es importante garantizar el cumplimiento de las decisiones aprobadas por el Consejo y que se respeten la soberanía y la integridad territorial del Líbano, así como poner definitivamente fin a la tiranía que se practica contra la población civil.

La retirada de las tropas israelíes a las fronteras de Israel y la cesación de la injerencia israelí en los asuntos del Líbano crearía las condiciones para que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano cumpliera el mandato que se le ha confiado. Con este fin, y tomando en consideración la solicitud del Gobierno libanés y las recomendaciones del Secretario General, la delegación soviética no objetó la ampliación del mandato de la FPNUL por un nuevo período provisional. Nos abstuvimos en la votación por las razones que hemos expuesto en detalle en anteriores reuniones del Consejo.

Sir John THOMSON (Reino Unido) (interpretación del inglés): No es necesario que me extienda en explicar el voto afirmativo de mi delegación. Las opiniones del Reino Unido son bien conocidas, luego de nuestras declaraciones en ocasiones similares. Seguimos creyendo que los objetivos del Consejo deben ser asegurar una rápida y completa retirada de las fuerzas israelíes, establecer la paz y la seguridad en la zona y restablecer la autoridad libanesa efectiva así como su soberanía hasta las fronteras reconocidas internacionalmente. Aceptamos la opinión del Secretario General de que, en última instancia, lo más conveniente es renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otros seis meses. Al mismo tiempo, convenimos con el Secretario General en que la continuación de la situación actualmente imperante en Líbano meridional es insatisfactoria y peligrosa.

Sería un error creer que no produce daño alguno la política israelí de mantener la llamada zona de seguridad en suelo libanés y evitar que la FPNUL cumpla su mandato. Por el contrario, se está infligiendo un daño real a las posibilidades de restablecer condiciones estables y pacíficas en el Líbano meridional. Se



pierden las oportunidades, se desperdicia la buena voluntad y se alienta el extremismo violento. Formulamos un llamamiento a las partes interesadas para que enfrenten la situación con realismo.

Tomamos nota, con aprobación, de la observación del Secretario General de que la FPNUL no puede transformarse en un compromiso abierto para los países que aportan contingentes y para las Naciones Unidas si aún no se cumplen las condiciones necesarias para la operación eficaz de la fuerza.

El Consejo no puede ignorar el efecto importante que la FPNUL ya ha tenido en una peligrosa situación que podría causar una nueva amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como el Consejo no puede ser indiferente a la confianza que en él deposita la población local, cuya seguridad y bienestar dependen en gran medida de la continuidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas y, en particular, de la FPNUL. Es por ello que mi Gobierno se suma una vez más al Secretario General en un firme llamamiento a todos los Estados Miembros para que paguen sus contribuciones a la cuenta especial de la FPNUL, que tiene ahora un déficit de aproximadamente 224 millones de dólares. Se trata de un gasto mucho más importante y para una causa también mucho más importante que muchos de los demás proyectos a los que las delegaciones actualmente en mora aportan dinero.

Estamos sumamente agradecidos al Secretario General y a su personal por este informe y por su constante empeño. Además, extendemos nuestro agradecimiento y felicitaciones a los países que aportan contingentes. Por último, esto me lleva a sumarme a los demás oradores en el tributo al Teniente General Callaghan y a todo el personal de la FPNUL y del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVD) por su valerosa y dedicada labor y, en particular, por sus esfuerzos humanitarios en circunstancias tan difíciles.

Sr. ULRICH (Dinamarca) (interpretación del inglés): Mi delegación ha estudiado detenidamente el último informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Estamos profundamente preocupados por la situación existente en el Líbano, al sur del río Litani, de acuerdo con la evaluación hecha por el Secretario General.

El llamado arreglo de zona de seguridad que se mantiene al norte de la frontera de Israel y el Líbano es contrario a las resoluciones del Consejo de Seguridad y al significado de la FPNUL, que se encuentra en medio de fuerzas mutuamente hostiles, lo cual imposibilita su correcto despliegue hasta la frontera internacional, de conformidad con su mandato.

Hemos tomado nota de la predicción del Secretario General de que si la presencia de Israel en la zona de seguridad continúa durante mucho tiempo, resultará inevitable que la violencia se acreciente y difunda, haciendo aún más difícil la situación de la FPNUL.

Por lo tanto, Dinamarca se une al Secretario General en la esperanza de que las autoridades israelíes lleguen a la conclusión de que, de todas las opciones disponibles, la aplicación efectiva del mandato de la FPNUL es a la larga la menos peligrosa para todos los interesados.

Una vez más, mi Gobierno insta para que a la FPNUL se le permita llevar a cabo el mandato del Consejo de Seguridad, con objeto de asistir al Gobierno libanés en la tarea de controlar la zona fronteriza y dar seguridad a ambos lados de la frontera.

Mi delegación quisiera rendir un homenaje al Teniente General Callaghan, a sus colaboradores y oficiales y a los hombres de la FPNUL por la dedicación ejemplar y valentía con que han cumplido sus difíciles tareas.

Permítaseme también expresar nuestro sincero aprecio al Secretario General y a sus colegas por sus esfuerzos incansables. El Secretario General cuenta con el pleno apoyo de mi Gobierno en sus constantes esfuerzos por establecer una base firme para la paz y la seguridad internacional en la zona.

Todo el mundo debería poner de manifiesto su creencia de que todavía existe una buena posibilidad de restablecer la paz y la seguridad en el Líbano meridional, en Litani, si se toman todas las medidas correctas a la mayor brevedad por todos los interesados. Todo posible aplazamiento indebido es probable que conduzca a una nueva y seria crisis, posiblemente con amplias ramificaciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hablaré ahora en mi calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Dado que se ha hecho referencia a mi país, creo que sería adecuado que quienes aconsejan a los demás acerca de cómo apoyar las decisiones del Consejo, satisficiesen por lo menos la parte que les corresponde en los gastos del mantenimiento de la FPNUL.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Concedo la palabra al representante del Líbano.

Sr. El TURK (Líbano) (interpretación del árabe): Desearía comenzar, Señor Presidente, felicitándole por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. También deseo expresar nuestra plena confianza en su habilidad, experiencia y sabiduría en la tarea de dirigir las tareas de este Consejo por el rumbo adecuado.

Asimismo desearía transmitir a su predecesor, Sir John Thomson, Representante Permanente del Reino Unido, nuestro aprecio por su papel constructivo al presidir el trabajo del Consejo durante el mes de septiembre.

Después de la votación sobre el proyecto de resolución relativo al mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un plazo de otros seis meses, debo expresar las gracias y el aprecio de la delegación del Líbano al Consejo de Seguridad por acceder a la petición formulada por el Gobierno libanés. Además, tengo que rendir tributo al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar y a sus colaboradores por los excelentes esfuerzos que han realizado, que se describen con detalle en el informe contenido en el documento S/17557, de 10 de octubre de 1985.

En esta oportunidad, tengo el deber de encomiar el trabajo realizado por la fuerza internacional en condiciones con frecuencia difíciles y a veces peligrosas, debido a los múltiples obstáculos y a los actos de hostigamiento de las fuerzas israelíes, así como también de las fuerzas ilegítimas que colaboran con ellas. Expresamos la gratitud y el aprecio del Líbano a la FPNUL, a sus dirigentes, a los soldados y administradores. Ponemos de manifiesto nuestro aprecio a los países y a los Estados que contribuyen a la FPNUL, porque han hecho posible la aplicación de los deseos de la comunidad internacional representada en el Consejo de Seguridad y,

de esta manera, han dado un importante ejemplo de lo que pueden realizar los Estados en forma apropiada, dentro del marco adecuado, a fin de convertir en hechos las expresiones de solidaridad internacional.

Debo recordar en esta ocasión la posición libanesa, que esta basada en sólidos principios y fundamentos y puesta de manifiesto por el Líbano en numerosa ocasiones ante este Consejo. Tal posición en general se basa en los siguientes puntos.

Primero: la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, del 19 de marzo de 1978, que, a la luz de la solicitud libanesa, comprende disposiciones para el establecimiento de una fuerza internacional provisional para el Líbano que pueda garantizar la retirada de las fuerzas israelíes del Líbano, restablecer la paz y la seguridad internacionales y asistir al Gobierno del Líbano en la tarea de garantizar el retorno de su autoridad efectiva a la región.

Segundo: sobre la base de la resolución, Israel tiene que retirarse plenamente de los territorios libaneses con objeto de permitir a las fuerzas internacionales provisionales en el Líbano poner en práctica la tarea que se le confió en virtud de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad. El Líbano rechaza la presencia de todo tipo de fuerzas israelíes con independencia del número y equipo, y haciendo abstracción de si tal presencia es directa o encubierta.

Tercero: rechazamos la presencia de toda fuerza colaboracionista ilegítima vinculada con Israel, especialmente el ejército del Líbano meridional.

Cuarto: rechazamos el principio de la zona de seguridad israelí dentro del territorio libanés.

Quinto: rechazamos el quebrantamiento de la inviolabilidad de los territorios libaneses, del espacio aéreo y de las aguas territoriales.

Sexto: condenamos todas las prácticas y actos inhumanos israelíes en el Líbano meridional.

La delegación libanesa, mientras espera que los esfuerzos que se realicen durante el mandato renovado de la FPNUL rindan frutos e induzcan a Israel acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad mediante la plena retirada de los territorios libaneses, al propio tiempo acoge con satisfacción toda iniciativa que pueda conducir al resultado deseado. La delegación libanesa pide que se apoyen los esfuerzos del Secretario General y de sus colaboradores encaminados al logro de este objetivo.

En espera de este resultado, creemos que las fuerzas internacionales en el Líbano meridional están desempeñando su tarea con gran valentía y eficacia. Creemos que la presencia de la fuerza provisional, pese a los problemas y dificultades a que hace frente en todo momento, constituye una expresión importante del compromiso del Consejo de Seguridad de asistir al Líbano frente a las continuas violaciones de la inviolabilidad de su soberanía, así como al Gobierno del Líbano para que recupere su autoridad sobre todos sus territorios dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Además, apreciamos los esfuerzos realizados por la fuerza internacional para prestar protección y asistencia humanitaria a los habitantes locales en la zona en que están desplegadas. Al mismo tiempo, creemos que la ausencia de las fuerzas internacionales o el fracaso total de su tarea, puede llevar a actos de violencia y al aumento de la tirantez en el Líbano meridional, así como a la inestabilidad en la región.

Además, esto significaría un debilitamiento de la voluntad internacional y sería una victoria para la lógica de la fuerza; equivaldría a un reconocimiento público por parte del Consejo de Seguridad de su impotencia para cumplir las tareas internacionales que se le han confiado.

El Líbano sigue creyendo que el Consejo puede asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Seguimos creyendo que el Consejo desea aplicar las resoluciones que aprueba, porque está firmemente convencido de que todos los Estados tienen derecho a exigir que se mantenga su soberanía, su independencia y su integridad territorial.

Han transcurrido más de diez años desde que estallara la tragedia del Líbano y los sufrimientos consiguientes del pueblo libanés. Ya es hora de que una nación que ha participado en el proceso de la historia durante milenios, una nación que fue la cuna de muchas civilizaciones, un pueblo amante de la paz como el pueblo libanés no padezca más derramamiento de sangre, los dolores y el ciclo de la violencia y la destrucción. Ha llegado la hora de que recupere su soberanía y su integridad territorial. Ha llegado la hora de que el pueblo libanés reanude una vida normal y vuelva a su actividad creadora.

Esperemos que la próxima vez que el Consejo de Seguridad se reúna para examinar este tema podamos contemplar la realización de esas esperanzas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Líbano por las amables palabras que me ha dirigido.

Quiero informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Israel, en que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Netanyahu (Israel) ocupa el lugar que se le ha reservado en la Sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Mi intervención en este debate se debe a dos series de observaciones. La primera provino del representante soviético, a la que quiero referirme rápidamente para pasar a la segunda.

El representante soviético habló de los males de la ocupación y de los males de los regímenes títeres. Tiene razón para hablar de esto; podría comenzar dirigiendo esas palabras a su propio Gobierno por sus actos en el Afganistán, que todos los presentes conocen. Pero como quiere referirse al Oriente Medio, y concretamente al Líbano, entonces ya sabemos a dónde debe dirigirse si se trata de ocupación y de regímenes títeres, y los miembros del Consejo saben a quién le puede caer el sayo, y no es precisamente a Israel. Nosotros no tenemos ningún interés en absoluto, ninguna pretensión, ninguna reivindicación territorial en el Líbano, ni ningún otro deseo con respecto a ese país.

Para decirlo francamente, el Líbano no nos interesa. Lo que nos interesa es una sola cosa: la seguridad; la seguridad de la gente que vive en el norte de Israel, para impedirle que sufra las calamidades y los ataques que ha experimentado durante el último decenio, esto es, desde principios del decenio de 1970, con el derrumbe de la soberanía efectiva del Líbano y su dominación, primero por la OLP y luego por Siria.

El problema de impedir los ataques a través de la frontera es realmente el ámbito de este debate, porque en realidad, esa es la finalidad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). La finalidad de la FPNUL no es, como se sabe, ocuparse de la cuestión del orden interno del Líbano ni de las terribles tragedias que han agobiado a ese país y lo siguen agobiando día tras día. La finalidad de la FPNUL es lograr que no haya violencia a través de la frontera, de que no exista el problema constante relativo a la paz y la seguridad internacionales, y recalco la palabra internacionales.

Paso ahora a la segunda cuestión, la que se refiere a la seguridad internacional. Hace seis meses escuché en este Consejo las mismas predicciones y los mismos pronósticos: que el problema se habría de deteriorar, que nos habríamos de encontrar en una situación difícil en cuanto a la frontera entre Israel y

el Líbano y los ataques a Israel. Esto no lo dijeron países que obviamente quieren aprovechar toda oportunidad para atacar a Israel, sino por personas, creo, de buena voluntad y por representantes de países de buena voluntad, que hicieron esa apreciación como una neta diferencia de opiniones con nosotros. Expresamos en ese momento que pensábamos que este problema, el problema de la paz y la seguridad internacionales - esto es, de impedir los ataques contra Israel - es el problema de cómo impedir los ataques terroristas que constantemente se lanzan penetrando el cordón meridional, debido a que no existe un Gobierno central fuerte en el Líbano.

Los arreglos que discutimos tuvieron éxito, contrariamente a las expectativas de muchos de los presentes. Hubo ataques e intentos - los hay permanentemente -, pero los ataques con éxito, en realidad, han sido muy pocos. En efecto, en el año transcurrido desde que Israel se retiró del Líbano hemos tenido 12 ataques con bombas - ninguno de los cuales tuvo éxito - pero la curva de los ataques, e inclusive de los intentos, en vez de aumentar ha disminuido agudamente.

Esa realidad - el hecho de que el sur del Líbano es la parte más tranquila del país y de que existe una calma relativa - ha quedado reflejada en los pasajes pertinentes del informe del Secretario General.

Así, la cuestión fundamental a que nos enfrentamos el Consejo es el problema estructural del Líbano y su dominación, y la falta de un Gobierno central fuerte que pueda vigilar esa zona. La FPNUL no puede hacerlo, tal como no puede hacer lo que por lo menos un representante pidió, es decir, vigilar la lucha interna en Jezzín y en otras partes. Ocurren y pueden ocurrir grandes tragedias, pero si la FPNUL quiere ocuparse simplemente de la cuestión del derramamiento de sangre, entonces tiene muchísimas otras zonas de que ocuparse en el Líbano, donde las necesidades son mucho mayores y más apremiantes.

En resumen, el problema no es de soberanía; el problema es de seguridad. El problema no es ni siquiera el derramamiento de sangre; está en otra parte. En lo que a la FPNUL se refiere, ya que por su estructura no puede detener el terrorismo, porque sólo puede servir como amortiguador entre dos gbiernos y porque no hay un Gobierno suficientemente fuerte en una de las partes, por su estructura no puede cumplir el mandato, o por lo menos es sumamente difícil que lo cumpla mientras impere esa realidad.



En consecuencia, nuestra posición sobre la FPNUL es que no pensamos que tenga un papel útil. No vamos a plantear ninguna objeción, y no planteo ninguna con respecto a la decisión del Consejo, pero creemos que la realidad es que la única posibilidad de mantener la seguridad en esa zona es la situación actual tal cual está.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad ha terminado así la etapa actual del examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.